



ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los instrumentos de calificación para los dos niveles serán los siguientes:

La evaluación continua tendrá en cuenta la asistencia a clase, la nota de los exámenes y / o trabajos específicos y actividades propuestas por el profesor. Se calificará la presentación de los exámenes, trabajos o cualquier escrito que haga el alumno así como la caligrafía, faltas de ortografía, dominio de vocabulario y de corrección gramatical. El formato de las pruebas será similar al practicado en clase.

Se realizarán exámenes en cada trimestre sobre los contenidos de las unidades vistas y serán presenciales tanto en la modalidad presencial como a distancia. Se evaluará tanto la expresión oral y escrita.

Tanto a los ejercicios de clase como a las pruebas orales y escritas se les dará una calificación cualitativa que se materializará en Insuficiente (IS), Suficiente (SF), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB).

Enseñanza presencial

La actuación de los alumnos en clase. Esta nota se basará en los siguientes aspectos:

- El cuaderno. Debe estar organizado y limpio y se revisará por el profesor. Los ejercicios y actividades deberán estar copiados en el cuaderno en caso de no realizarlos en el libro.
- La actitud del alumno hacia el aprendizaje: esfuerzo, respeto al profesor y a sus compañeros.
- La creatividad del alumno y el trabajo en grupo.
- La puntualidad en clase y con las actividades individuales y como miembro de un grupo.

La actuación de los alumnos en casa. Se basará en los siguientes aspectos:

- La creatividad del alumno
- La puntualidad de actividades hechas en casa

La nota final será el resultado de lo siguiente:

- Exámenes o trabajos específicos (*projects*): 70%
- Trabajo en clase: 20%
- Trabajo en casa y asistencia: 10%

Enseñanza a distancia

- Exámenes : 80%
- Trabajos específicos (*projects*): 20 %

La ponderación en las 3 evaluaciones para sacar la nota media final del curso tanto en la enseñanza presencial como a distancia será:

30% 1ª Evaluación

30% 2ª Evaluación

40% 3ª Evaluación

Las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio

Todo alumno que no haya aprobado por evaluación continua debe presentarse a la convocatoria ordinaria de junio. Todo alumno que no apruebe dicha convocatoria debe presentarse a la convocatoria extraordinaria. Se informa de que a partir del 15 de mayo se puede renunciar a las convocatorias del ámbito y se recuerda que hay un máximo de cuatro.

La prueba será presencial para los dos niveles y en las modalidades presencial y s distancia. Entrará toda la materia del programa del curso que corresponda. No se tendrán en cuenta las notas de la evaluación continua y en la prueba se harán preguntas teóricas, prácticas o teórico-prácticas que abarquen temas o aspectos que en el curso se trataron en cada una de las evaluaciones del mismo. Para estos alumnos rige lo indicado anteriormente sobre exigencias y requisitos mínimos de expresión oral y escrita. Igualmente, el examen se confeccionará y calificará en función de los procedimientos de evaluación y criterios de calificación del curso correspondiente. No se aplicará lo que afecta al cuaderno de clase, trabajos y actividades varias que se realizan durante el curso, etc.

Mínimos exigibles para la promoción

Obtener la **calificación de suficiente, “5” o superior**, en las pruebas de conocimiento, trabajos, ejercicios y actividades que conforman la nota final del curso. Se prestará especial atención a la presentación y a la fluencia comunicativa, tanto oral como escrita.

Recuperaciones

Es optativo de cada profesor realizar cuantas pruebas de recuperación que estimen oportunas. La nota final de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS, y al formar parte del ÁMBITO DE COMUNICACIÓN, hará a su vez media aritmética con la LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- a. Lengua española: 50%
- b. Lengua extranjera: inglés: 50%

Con esta media aritmética, el alumno podrá obtener el aprobado en el ámbito de comunicación pese a haber suspendido una de las asignaturas siempre y cuando la calificación obtenida en la asignatura suspensa no sea menor de “4” y la calificación de la media aritmética sea “5” o superior.

ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Para poder examinarse de las materias de Nivel II, es preciso tenerlas aprobadas previamente en el Nivel I.

Las opciones que tiene un alumno para cursar las materias pendientes son:

Enseñanza presencial y a distancia.

- Cursar de forma presencial o a distancia la materia pendiente y asistir a las clases de igual materia del curso o nivel superior, teniendo siempre en cuenta que si no aprueba la materia pendiente, de nada le sirven las notas de dicha materia en un curso o nivel superior, ya que no se puede examinar de ella.
- En el caso de que el alumno con la materia pendiente no tenga disponibilidad horaria para asistir a la clase de esa materia deberá seguir las instrucciones de su profesor tutor, aunque como regla general se recomienda asistir a las clases de la asignatura pendiente y no a la de igual nombre del curso o nivel superior. Excepcionalmente se puede dar el caso contrario, siempre que el profesor de la materia del curso o nivel superior controle el aprendizaje de la pendiente con trabajos, evaluaciones, etc. **Así mismo, aquel alumno que curse presencialmente el Nivel II de Inglés, recuperará la asignatura por defecto si aprueba las dos primeras evaluaciones del curso, no teniendo que presentarse al examen de mayo de pendientes.**

Los alumnos con materias pendientes se examinarán de ellas en mayo y, de no aprobar, tendrán el examen extraordinario en junio. Siempre con la antelación suficiente para que el alumno conozca la nota de la materia pendiente de forma que si la aprueba tenga opción para presentarse al examen de la misma materia del curso o nivel superior. El examen será similar al que se les realizará a los alumnos que hayan perdido la evaluación continua o el examen extraordinario de junio, e incluirá todos los contenidos que se hayan estudiado durante el curso.

Se deja al criterio de cada profesor realizar, a finales de enero o comienzos de febrero, una prueba complementaria al examen final de pendientes. Dicha prueba complementaria tendrá un carácter meramente informativo para el alumnado y en ningún caso les eximirá de presentarse a la prueba final o les rebajará los contenidos sobre los que serán examinados en la misma.